

DESTINO ADUANERO ESPECIAL O DE EXCEPCIÓN MENAJE DOMÉSTICO

CONSIDERACIONES GENERALES

Normativa a ser aplicada:

- Ley N° 1990 – Ley General de Aduanas de 28/07/1999. (Art.133, inc. b)
- Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 que aprueba el Reglamento a la Ley General de Aduanas. (Art. 191 al 194)
- Resolución de Directorio RD N° 01-066-24 de 26/07/2024 que aprueba el Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero.
- Decreto Supremo N° 4795 de 09/09/2022, que modificó el segundo párrafo del inciso a) del Art. 192 del RLGA.



CONSIDERACIONES GENERALES

El Menaje Doméstico (MD):

*Se aplica a los ciudadanos bolivianos que retornen al país así como a los extranjeros que ingresen a fijar su residencia (Visa de objeto determinado).

*Usado estará libre del pago de tributos aduaneros de importación.

*Comprende prendas y complementos de vestir, muebles, aparatos, elementos de utilización normal en una vivienda además para los bolivianos que retornen podrán ingresar: maquinarias, equipos y herramientas (de trabajo).

*No se considera MD a vehículos automotores (motocicletas).

*Se efectuará solo por una ocasión.



FRANQUICIA

Para Bolivianos:

Alcance de la franquicia: \$us35.000

Si traen además maquinarias, equipos o herramientas que utilizaban en su trabajo:

Menaje doméstico alcanzará a \$us50.000, dentro de éste monto, la importación de máquinas, equipos y herramientas no podrá ser mayor a \$us35.000. (D.S.4795)

Para Extranjeros:

Alcance de la franquicia: \$us35.000

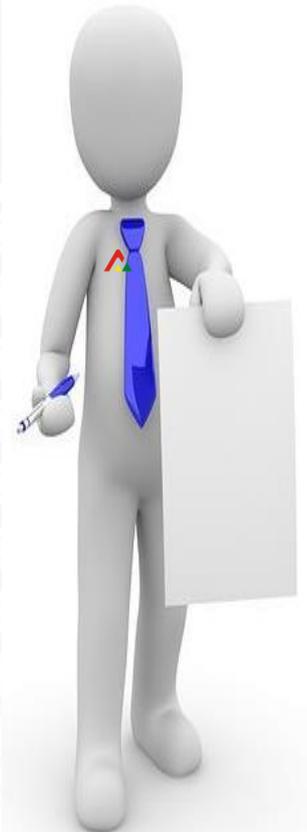


EN EL PAÍS DE ORIGEN

1. Llenar la DDJJ de Menaje Doméstico (en el Sistema de la AN).
2. Presentar ante el Consulado y solicitar la validación de la DDJJ.
3. Embarque de sus mercancías en el país de origen, en un medio de transporte internacional autorizado.

EN EL PAÍS DE DESTINO (Bolivia)

1. En Agencias Exteriores, el transportista internacional presentará de forma previa al registro del doc. de embarque la DDJJ.
2. En Aduanas de destino el concesionario recepcionará el MD.
3. La Agencia Despachante elaborará la Declaración de Importación de Mercancías.
3. Presenta a la Administración Aduanera.



FORMALIDADES A SEGUIR

DECLARACIÓN JURADA DE MENAJE DOMÉSTICO - LLENADO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Aduana Nacional
Trabaja por ti

INICIO INFORMACIÓN INSTITUCIONAL NORMATIVA SERVICIOS PRENSA CONVOCATORIA TRANSPARENCIA BUSCADOR

COMUNICADO Cuestionarios para la Evaluación de Impacto de los usuarios y público en general

COMUNICADO Atención normal a OCE, usuarios y público en general

COMUNICADO Suspensión de funciones Villazón - La Quiaca (12,13

COMUNICADO A los OCE, en consideración a la actualización de

Comunicado Prórroga plazos de operaciones, trámites

Comunicado No se realizan Notificaciones vía sms, llamadas, etc.

SUBASTA SUMA SIDUNEA PROGRAMA OEA FIRMA DIGITAL PRIOS

SERVICIOS

Todos Arancel Normativa Subasta Sistemas Consultas Formularios Viajeros Material Informativo

LA SUITE VIRTUAL

SUBASTA ELECTRÓNICA 2022

PRECIOS REFERENCIALES DE MERCANCIAS

PRECIOS REFERENCIALES DE VEHÍCULOS

CALCULADORA ADUANERA

CONTACTO AN

CIRCULARES

FORMULARIOS

PAGOS ELECTRÓNICOS FORMULARIOS MISCELÁNEOS

IMPRESIÓN DE TU CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DE MENAJE DOMÉSTICO - LLENADO

TIPOS DE CAMBIO

HORARIOS DE ATENCIÓN

BUSCADOR ARANCELARIO

SEGUIMIENTO A TRÁMITES Y CORRESPONDENCIA

NORMATIVA VICENTE

FORMALIDADES A SEGUIR

DECLARACIÓN JURADA DE MENAJE DOMÉSTICO - LLENADO



INICIO INFORMACIÓN INSTITUCIONAL NORMATIVA SERVICIOS PRENSA CONVOCATORIA TRANSPARENCIA BUSCADOR

VIAJERO » VIAJERO » VIAJERO



RÉGIMEN DE VIAJEROS Y DECLARACIÓN DE DIVISAS	VEHÍCULOS DE TURISMO	MENAJE DOMÉSTICO
<ul style="list-style-type: none">1.- Formalidades aduaneras para Equipaje Acompañado y Divisas2.- Formulario de Declaración Jurada de Equipaje Acompañado y Divisas3.- Otros Formularios (Viajero)4.- Sistema VIAJERO5.- Manual de Usuario Sistema VIAJERO - Módulo Líneas Aéreas6.- Guía aplicativo móvil "AN-VIAJERO"7.- Video Informativo para el registro de Formulario 2508.- Preguntas frecuentes	<ul style="list-style-type: none">1.- Registro de Vehículos Turísticos Form. 249 (SIVETUR)2.- Manual de usuario SIVETUR3.- Formalidades para ingreso, permanencia y salida de vehículos para turismo	<ul style="list-style-type: none">1.- Registro de Formulario de Declaración Jurada de Ingreso de Menaje Doméstico2.- Instructivo de Llenado de Declaración Jurada de Menaje Doméstico3.- Form. Declaración Jurada de Ingreso de Menaje Doméstico (usuario Consulado)



FORMALIDADES A SEGUIR

DECLARACIÓN JURADA DE MENAJE DOMÉSTICO - LLENADO



De manera previa, usted debe tomar en cuenta que el menaje doméstico introducido al país no está sujeto al pago de tributos aduaneros de importación, siempre y cuando cumpla en forma enunciativa y no limitativa lo siguiente:

- a. La permanencia en el extranjero deberá ser mayor o igual a dos (2) años.
- b. El ingreso temporal del propietario del menaje doméstico a territorio nacional no interrumpirá el cómputo del plazo de dos (2) años de permanencia en el exterior, siempre y cuando la estadía no sea mayor a noventa (90) días.
- c. La llegada de menaje doméstico solo estará permitida por una sola administración aduanera, contando con el plazo de un (1) mes antes y hasta seis (6) meses después de la fecha de arribo de su propietario.
- d. No se considera menaje doméstico a los vehículos automotores y sus partes y accesorios.
- e. El despacho aduanero deberá realizarse con la intervención de una agencia despachante de aduana.
- f. El excedente sobre la franquicia establecida para menaje doméstico que haya cumplido con las condiciones y requisitos dispuestos en el Decreto Supremo No. 1639 de 10/07/2013, será sujeto a pago de los tributos aduaneros correspondientes.
- g. Este formulario tiene VALIDEZ ÚNICA Y SOLAMENTE para trámites ante la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.
- h. Una vez llenado el formulario de declaración jurada en el sistema informático de la Aduana Nacional, únicamente tiene validez de cuarenta y cinco (45) días para ser presentado ante el Consulado o Representación Consular respectiva.

Ingrese Número Documento de Identidad o Número de DDJJ

Número de Documento de Identidad :

Número de DDJJ:

Para recuperar su declaración jurada ingrese parámetros de búsqueda, caso contrario presione Continuar

 Continuar

FORMALIDADES A SEGUIR

MENAJE DOMÉSTICO – LLENADO DEL FORMULARIO



DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO DE MENAJE DOMÉSTICO
DECLARACIÓN JURADA QUE REALIZO EN TOTAL LIBERTAD Y EN HONOR A LA VERDAD

Usuario: PUBLICO Opción: inicio Código DDJJ:

ADVERTENCIA: Por seguridad el usuario debe guardar constantemente la información introducida

I. Identificación del beneficiario

Apellido paterno: Apellido materno: Nombres:
Tipo Documento: No. Documento:
Fecha de nacimiento: Es de nacionalidad boliviana? No. de integrantes de la Unidad Familiar:

II. País de procedencia

País: Ciudad:

III. Ciudad donde fijará su residencia en Bolivia

Departamento: Dirección:

IV. Tiempo de permanencia en el país de procedencia

Años: *Meses:

V. Relación de componentes de la unidad familiar

Usted retorna con los componentes de su unidad familiar?

Opciones	Apellido	Materno	Nombres	Edad	Parentesco	Documento	Identidad	Oficio/Profesión
Adicionar								

VI. Listado de artículos consistentes en muebles, aparatos, accesorios y otros propios de una unidad familiar

Opciones	Producto	Marca	Modelo, tipo y/o clase	Cantidad	Unidad Comercial	Peso referencial (kg.)	Valor en (\$us)		
Adicionar							Total:	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cantidad total de cajas, paquetes y/o bultos:

VII. En caso de que usted pretenda importar máquinas, equipos y herramientas como parte de su menaje doméstico debe llenar lo siguiente, caso contrario debe dejar en blanco la presente casilla

* Actividad que desempeña en el extranjero:

REQUISITOS

Para los no residentes y para los bolivianos que retornen, podrán introducir su menaje, al momento de fijar su residencia, al momento de su ingreso, cumpliendo previamente los siguientes requisitos:

- Permanecer por lo menos dos (2) años en el exterior.
- Llegada del menaje: un (1) mes antes y hasta seis (6) meses después del arribo del propietario.
- Documentos a ser presentados:
 - ✓ Declaración Jurada Ingreso de Menaje Doméstico en el Sistema Informático de la AN, presentado al Consulado Boliviano.
 - ✓ Documento validado emitido por el consulado o sección consular de Bolivia sobre la actividad realizada por el boliviano.
 - ✓ Pasaporte, Documento Oficial o copia legalizada.
 - ✓ Visa de Objeto Determinado. (Extranjeros)
 - ✓ Documento de Transporte.
 - ✓ Parte de Recepción.

Presentación DIM (interviene despachante de aduana)



DECLARACIÓN JURADA DE MENAJE D.

SECCION CONSULAR DE BOLIVIA EN ALEMANIA, BERLIN

DOCUMENTO DE VALIDACIÓN CONSULAR DE RESIDENCIA Y ACTIVIDAD U OFICIO N° AL.BER.GRA 21.108

El señor MARCELO RIVERA LEYTON, de nacionalidad boliviana, con Cédula de Identidad N° 1077134 CH., nacido el 26 de Julio de 1979 en BOLIVIA ha presentado ante esta Misión Consular, documentación que acredita haber residido en este país por el lapso de 13 años, desde el 24/11/2008 hasta 31/12/2021 en la ciudad de Tübingen-Alemania, quien retornará a Bolivia, llevando sus efectos personales y menaje doméstico, mismo que podrá comprender ropa, muebles, aparatos y accesorios de utilización normal en una vivienda que corresponda a una unidad familiar.

Asimismo, el señor MARCELO RIVERA LEYTON, de nacionalidad boliviana, con cedula de identidad N° 1077134 CH., adjunta documentación que acredita haber realizado el oficio de Arquitecto en la ciudad de TÜBINGEN quien se acoge al beneficio de liberación del pago de todo tributo aduanero de importación, que grave el internamiento en el país de sus efectos personales y menaje doméstico, que incluye sus máquinas, equipos y herramientas usados en su actividad laboral (No incluye ningún tipo de vehículo automotor). Beneficio otorgado por única vez para su retorno al país.

Se anexa a este documento, la Declaración Jurada de la Aduana Nacional N° 2021P261, llenada por el interesado; la cual, consta de fojas 2 conteniendo un total de 78 Bultos y/o Cajas.

Esta validación se realiza de acuerdo a la documentación presentada en fojas 15, y se constituye en parte inseparable del presente documento, en cumplimiento a la Ley N°370 y al Decreto Supremo N°1639.

En total se anexan a la presente fojas 15.

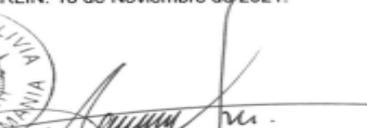
- La presente validación se realizó por la autoridad consular, de buena fe, conforme a la información y documentación presentada por el solicitante y que constituye parte indivisible del presente documento (**firma y fecha**)
- La presente tiene como único efecto acreditar el oficio que realizó el solicitante de acuerdo a la documentación presentada; y no así, el contenido de listas que serán presentadas ante la Aduana Nacional (**firma y fecha**)
- Este documento tiene VALIDEZ EXCLUSIVA para trámites ante la ADUANA NACIONAL (**firma y fecha**)
- La llegada del Menaje Doméstico a Bolivia, podrá realizarse un mes antes o hasta 6 meses después de la fecha de llegada de su propietario a Bolivia (**firma y fecha**)

Se recomienda al interesado, que previo a realizar el contrato con una empresa de transporte o empresa consolidadora de carga, se verifique que la misma se encuentra legalmente establecida en el país de residencia; al ser este un contrato entre privados el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, la REPRESENTACIÓN CONSULAR y la ADUANA NACIONAL deslindan responsabilidades si existiesen problemas entre partes.

BERLIN. 18 de Noviembre de 2021.



Firma:
Aclaración de firma:
C.I. del solicitante: 1077134 CH.



Firma y sello de la Misión Consular Boliviana en Alemania
CONSEJERO
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES

DOCUMENTO DE
VALIDACIÓN
CONSULAR DE
RESIDENCIA Y
ACTIVIDAD U OFICIO



DECLARACIÓN JURADA DE MENAJE D.

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO DE MENAJE DOMÉSTICO
Declaración Jurada que realice en total libertad y en honor a la verdad
CÓDIGO DE DDJJ: 2021V235

I. Identificación del beneficiario:
Apellido paterno: VELARDE | Apellido materno: PEREZ | Montañas MAURICIO
Número de documento: C1 3350514 LP | Fecha de nacimiento: 10/02/1976 | Es de nacionalidad boliviana?

II. País de procedencia:
País: PE Peru | Ciudad: LIMA

III. Ciudad donde fijó su residencia en Bolivia:
Departamento: SANTA CRUZ | Dirección: COHO SANTA CRUZ DE LA COLPIA N2

IV. Tiempo de permanencia en el país de procedencia:
Años: 5 | Meses: 11

V. Relación de componentes de la unidad familiar:
¿Usted vive con los componentes de su unidad familiar? NO

No.	Nombre y Apellido	Edad	Parentesco	Documento Identidad	Oficio/Profesión

VI. Detalle de artículos consistentes en muebles, aparatos, accesorios y otros propios de una unidad familiar:

No.	Producto	Marca	Modelo, Tipo y/o clase	Cantidad	Unidad Comercial	Peso referencial (Kg.)	Valor (Bs.)
1	CT301 TELEVISOR	SAMSUNG	PANTALLA PLANA 55 PULGADAS + 3 CUADROS	1	PCE	23	100.00
2	CT302 TELEVISOR	SONY	PANTALLA PLANA 55 PULGADAS	1	PCE	23	100.00
3	CG101 COCINA VARIOS	SIN MARCA	VASOS Y UTENSILIOS	1	NMB	38	50.00
4	CG102 COCINA VARIOS	SIN MARCA	UTENSILIOS DE COCINA	1	NMB	28	50.00
5	CG103 COCINA VARIOS	SIN MARCA	UTENSILIOS DE COCINA	1	NMB	28	30.00
6	CG104 SOPA VARIOS	SIN MARCA	SOPA USADA	1	NMB	12	5.00
7	CG105 SOPA VARIOS	SIN MARCA	SOPA USADA	1	NMB	12	5.00
8	CG106 COCINA Y ADORNOS	SIN MARCA	COCINA Y ADORNOS	1	NMB	28	15.00
9	CG107 ADORNOS	SIN MARCA	ADORNOS Y OTROS DE UNIVG	1	NMB	28	15.00
10	CG108 ADORNOS	SIN MARCA	ADORNOS Y OTROS DE UNIVG	1	NMB	28	15.00
11	CG109 ADORNOS	SIN MARCA	ADORNOS Y OTROS DE UNIVG	1	NMB	28	15.00
12	CT303 BICICLETA ELECTRICA	WIN	BICICLETA ELECTRICA 26", 34V	1	PCE	31	100.00
13	CP201 VAJILLA BLANCA	OXFORD	VAJILLA BLANCA OXFORD	1	NMB	21	20.00
14	CP202 JUGUETES	SIN MARCA	JUGUETES	1	NMB	10	5.00
15	CP203 JUGUETES	SIN MARCA	JUGUETES	1	NMB	10	5.00
16	CP204 UTENSILIOS DE BAÑO	SIN MARCA	UTENSILIOS DE BAÑO	1	NMB	10	6.00
17	CP205 DOCUMENTOS	SIN MARCA	DOCUMENTOS	1	NMB	20	0.00
18	CP206 VAJILLA BLACA	OXFORD	VAJILLA BLANCA OXFORD	1	NMB	20	20.00
19	CP207 LIBROS	SIN MARCA	LIBROS	1	NMB	20	5.00
20	CP208 FOTOS	SIN MARCA	FOTOS	1	NMB	20	10.00
21	CP209 LIBROS	SIN MARCA	LIBROS	1	NMB	20	5.00
22	CP210 VAJILLA	OXFORD	OXFORD	1	NMB	20	20.00
23	CP211 VAJILLA ROMA	MICA	VAJILLA ROMA MICA	1	NMB	20	15.00
24	CP212 VAJILLA ROMA	MICA	VAJILLA ROMA MICA	1	NMB	20	15.00
25	CP213 CORDER	SIN MARCA	SOCS FR ROJO + VASOS	1	NMB	10	5.00
26	BU004 EDREDONES	SIN MARCA	EDREDONES Y SABANAS	1	NMB	15	10.00
27	BU005 EDREDONES	SIN MARCA	EDREDONES Y SABANAS	1	NMB	15	10.00
28	BU006 EDREDONES	SIN MARCA	EDREDONES Y SABANAS	1	NMB	15	10.00
29	BU007 EDREDONES	SIN MARCA	EDREDONES Y SABANAS	1	NMB	15	10.00
30	BU008 CUBIERTOS	TRAMONTINA Y OTRO	DOS CAJAS DE CUBIERTOS UNA TRAMONTINA Y ESTACHE	1	NMB	20	30.00
31	CP214 ADORNOS	SIN MARCA	ADORNOS	1	NMB	28	10.00
32	CP15CREMAS	SIN MARCA	CREMAS	1	NMB	28	20.00
33	BU009 EDREDON Y MOCHILA	SIN MARCA	EDREDON Y MOCHILA	1	NMB	15	25.00
Total:						347	818.00

Cantidad total de cajas, paquetes y/o bultos: 21

VII. En caso de que usted pretenda importar máquinas, equipos y herramientas como parte de su menaje doméstico debe listar lo siguiente, caso contrario debe dejar en blanco la presente casilla:
Actividad que desempeña en el extranjero:

No.	Producto	Marca	Modelo, Tipo y/o clase	Cantidad	Unidad Comercial	Peso referencial (Kg.)	Valor (Bs.)

Cantidad total de cajas, paquetes y/o bultos: 0

CÓDIGO DE DDJJ:2021V235

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO DE MENAJE DOMÉSTICO
Declaración Jurada que realice en total libertad y en honor a la verdad
CÓDIGO DE DDJJ: 2021V235

MAURICIO VELARDE PEREZ yo que el contenido de la presente declaración es verdadera y asumo las responsabilidades y obligaciones que de ella derivan. Que está prohibido el ingreso de vehículos automotores y sus partes y accesorios, como parte de mi menaje doméstico.

Mauricio Velarde Perez
Firma del Propietario

Fecha y hora de impresión: 25/11/2021 12:55:28





MANIFIESTO INTERNACIONAL DE CARGA

Manifiesto Internacional de carga por carretera / Declaração de Tráfego Rodoviário			
Manifiesto Internacional de Carga Rodoviária / Declaração de Tráfego Rodoviário			
MIC/DTA 1 Nombre y Domicilio del Porteador / Nome e endereço do transportador 2 Denominación o razón social y dirección del transportador autorizado CARGUEROS SUDAMERICANOS S.A.C. Profg. Miraflores, Domingo Nieto N° 228 Urb. Los Sauces - Ate - Lima - Perú Telf.: 326-3552 Fax: 326-3561 DOCUMENTO DE IDONEIDAD N° 0096-CS-97-MTC/15.18 RESOLUCION DIRECTORAL N° 1288-2802-MTC/15		Continuation Continuação 5 Hoja / Folha	
23 N° de carta de porte N° do conhecimento 9725/21	24 Aduana de destino / Alfândega do destino Aduana Interior Santa Cruz	33 Remetente / Remetente FABRICO DANIEL VELAZQUEZ DE SANCOS LIMA-PUNO	
25 Moneda / Moeda BOLAVES	26 Origen de las mercancías / Origem das mercadorias PERU		34 Destinatario / Destinatário FABRICO DANIEL VELAZQUEZ MC SANTA CRUZ-BOLIVIA
27 Valor FOB / Valor FOB USD.00	28 Flete en US\$ Frete em US\$ 800.00	29 Seguro en US\$ Seguro em US\$	35 Consignatario / Consignatário FABRICO DANIEL VELAZQUEZ MC SANTA CRUZ-BOLIVIA
30 Tipo de Bultos Tipo dos volumes BULTOS 9 9	31 Cantidad de bultos Quantidade de volumes 22	32 Peso bruto (Kg.) Peso bruto (Kg.) 397.60	36 Documentos anejos / Documentos anexos DECLARACION JURADA N° 2021V235 CARTA DE PORTE INTERNACIONAL N° 0725/21 9725-2021-40-009157
37 Número de los precios / Número das laços			
38 Marcas y número de los bultos, descripción de las mercancías / Marcas e números dos volumes descrição das mercadorias 33 BULTOS DICEN CONTENER: EFECTOS PERSONALES Y ROPA DOMESTICO USABE.			
23 N° de carta de porte N° do conhecimento	24 Aduana de destino / Alfândega do destino	33 Remetente / Remetente	
25 Moneda / Moeda	26 Origen de las mercancías / Origem das mercadorias	34 Destinatario / Destinatário	
27 Valor FOB / Valor FOB	28 Flete en US\$ Frete em US\$	29 Seguro en US\$ Seguro em US\$	35 Consignatario / Consignatário
30 Tipo de Bultos Tipo dos volumes	31 Cantidad de bultos Quantidade de volumes	32 Peso bruto (Kg.) Peso bruto (Kg.)	36 Documentos anejos / Documentos anexos MELQUIADES JOHN MARTINEZ GARCIA ESPECIALISTA 1 REG. 791A INTENDENCIA DE ADUANA - PUNO
37 Número de los precios / Número das laços			
38 Marcas y número de los bultos, descripción de las mercancías / Marcas e números dos volumes descrição das mercadorias			
SUB-TOTALES SUB-TOTAIS	42 Cantidad de bultos Quantidade de volumes 22	43 Peso bruto (Kg.) Peso bruto (Kg.) 397.60	40 N° DTA, ruta y plazo de transporte N° DTA, rota e prazo de transporte
TOTALES HOJA ANTERIOR TOTAIS FOLHA ANTERIOR	44 Cantidad de bultos Quantidade de volumes 22	45 Peso bruto (Kg.) Peso bruto (Kg.) 397.60	41 Firma y sello de la oficina de partida / Assinatura e carimbo da oficina de partida Luis Rodrigo Becerra Rojas TÉCNICO GESTIÓN OPERATIVA GERENCIA REGIONAL LAZ ADUANA NACIONAL
TOTALES ACUMULADOS TOTAIS ACUMULADOS	46 Cantidad de bultos Quantidade de volumes 22	47 Peso bruto (Kg.) Peso bruto (Kg.) 397.60	
39 Firma y sello del declarante / Assinatura e carimbo do transportador SUDAMERICANOS S.A.C. CARGUEROS SUDAMERICANOS S.A.C. GEORGE MELQUIADES GARCIA APODERADO		41 Firma y sello de la oficina de partida / Assinatura e carimbo da oficina de partida Luis Rodrigo Becerra Rojas TÉCNICO GESTIÓN OPERATIVA GERENCIA REGIONAL LAZ ADUANA NACIONAL 241 18 DIC 2021 ADMINISTRACIÓN DESAGUADERO	

36 DOCUMENTOS ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA N°

2021V235

CARTA DE PORTE INTERNACIONAL

N° 0725/21

DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN DEL

PAÍS DE PROCEDENCIA 262-2021-40-

009157



CARTA DE PORTE INTERNACIONAL

 Carta de Porte Internacional por Carretera Conhecimento de Transporte Internacional por Rodovia					El transporte realizado bajo esta Carta de Porte Internacional esta sujeto a las disposiciones de convenio sobre el Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Portador en el Transporte Terrestre Internacional de Mercaderías, las cuales anulan toda estipulación que se aparte de estas en perjuicio del remitente o del consignatario. O transporte realizado ao empre de Conhecimento de Transporte Internacional esta sujeito as disposicoes do Convênio sobre o Contrato de Transporte e à Responsabilidade Civil do Transportador no Transporte Terrestre Internacional de Mercadorias, as quais anulam toda estipulacão contrária às mesmas em prejuizo do remetente ou do consignatário.																					
1 Nombre y domicilio del remitente / Nome e endereço do remetente					2 Número / Número																					
HARRICIO DANIEL VELARDE PEREZ AV. VELASCO ASTETE N°1500 DPTO. SUI. SANTIAGO DE SURCO LIMA-PERU					0725/21																					
4 Nombre y domicilio del destinatario / Nome e endereço do destinatário					3 Nombre y domicilio del Portador / Nome e endereço do transportador																					
HARRICIO DANIEL VELARDE PEREZ NIT: C.I. 3350919 COND. SANTA CRUZ DE LA COLINA N2 SANTA CRUZ-BOLIVIA					 CARGUEROS SUDAMERICANOS S.A.C. Prolog. Mrcal. Domingo Nieto N° 226 Urb. Los Sauces - Ato - Lima - Peru Central 326-3552 DOCUMENTO DE IDONEIDAD N° 009-CS-97-MTC/15-18																					
6 Nombre y domicilio del consignatario / Nome e endereço do consignatário					5 Lugar y fecha de emisión / Localidade, pais e data em que foi emitido																					
HARRICIO DANIEL VELARDE PEREZ NIT: C.I. 3350919 COND. SANTA CRUZ DE LA COLINA N2 SANTA CRUZ-BOLIVIA					LIMA - PERU																					
9 Notificar a / Notificar a					7 Lugar, pais y fecha en que el p... Localidade, pais e data em que o p...																					
HARRICIO DANIEL VELARDE PEREZ NIT: C.I. 3350919 COND. SANTA CRUZ DE LA COLINA N2 SANTA CRUZ-BOLIVIA					LIMA-PERU 3 DE ABRIL DE 2021																					
11 Cantidad y clase de bultos, marcas y números, tipos de mercancías, contenedores y accesorios / Quantidade e categoria de volumes, marcas e números, tipo de mercadorias, containers e peças					8 Lugar, pais y plazo de entrega / Localidade, pais e prazo de entrega																					
33 BULTOS DICEN CONTENER: EFECTOS PERSONALES Y MENAJE DOMESTICO USADO					SANTA CRUZ-BOLIVIA																					
15. Gastos a pagar / Gastos a pagar					12 Peso bruto en Kg. / Peso bruto em Kg.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto remitente / Monto remetente</th> <th>Moneda / Moeda</th> <th>Monto destinatario / Monto destinatario</th> <th>Moneda / Moeda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Flete/ Frete (LIMA/PERU)</td> <td>USD</td> <td>400,00</td> <td>USD</td> </tr> <tr> <td>SEAL/PEZO (SANTA CRUZ/BOLIVIA)</td> <td>USD</td> <td>600,00</td> <td>USD</td> </tr> <tr> <td>Otros/Outro</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>1000,00</td> <td>USD</td> </tr> </tbody> </table>					Monto remitente / Monto remetente	Moneda / Moeda	Monto destinatario / Monto destinatario	Moneda / Moeda	Flete/ Frete (LIMA/PERU)	USD	400,00	USD	SEAL/PEZO (SANTA CRUZ/BOLIVIA)	USD	600,00	USD	Otros/Outro				TOTAL		1000,00	USD	500,00	
Monto remitente / Monto remetente	Moneda / Moeda	Monto destinatario / Monto destinatario	Moneda / Moeda																							
Flete/ Frete (LIMA/PERU)	USD	400,00	USD																							
SEAL/PEZO (SANTA CRUZ/BOLIVIA)	USD	600,00	USD																							
Otros/Outro																										
TOTAL		1000,00	USD																							
19 Monto del flete externo / Valor do frete externo					13 Volumen en m. cu. / Volume em m. cu.																					
20 Monto de reembolso contra entrega / Valor de reembolso contra entrega					14 Valor / Valor																					
21 Nombre y firma del remitente o su representante / Nome e assinatura do remetente ou seu representante					Moneda / Moeda																					
HARRICIO DANIEL VELARDE PEREZ NIT: C.I. 3350919					USD 815,00 DOLARES																					
Fecha / Data: Las mercaderías consignadas en esta carta de Porte fueron recibidas por el Portador aparentemente en buen estado, bajo las condiciones generales que figura al dorso. As mercadorias consignadas neste conhecimento de transporte foram recebidas pelo transportador aparentemente em bom estado, sob as condicoes gerais que figuram no verso.					16 Declaración del valor de las mercaderías / Declaração do valor das mercadorias																					
23 Nombre, Firma y sello del portador o el representante / Nome, assinatura e carimbo do transportador ou ed representante CARGUEROS SUDAMERICANOS S.A.C. Claudio A. Caima Enrique APODERADO CNI: 29653447					17 Documentos anexos / Documentos anexos DECLARACION JURADA N° 2021/215 CARTA DE PORTE INTERNACIONAL N° 0725/21																					
Fecha / Data:					18 Instrucciones sobre formalidades de aduana / Instruções sobre formalidades do alfândega																					
24 Nombre y Firma del destinatario o su representante / Nome, assinatura e carimbo do destinatario ou seu representante					22 Declaraciones y observaciones / Declarações e Observações LA PRESENTE SE ENCONTRA EN 1 ORIGINAL Y 9 COPIAS																					
Fecha / Data:					Fecha / Data:																					

**33 BULTOS DICEN CONTENER:
EFECTOS PERSONALES Y
MENAJE DOMÉSTICO USADO**





No se podrán acoger a éste beneficio, aquellas personas con retornos que no signifiquen cambio de permanencia definitiva.

La estadía (visita) en territorio nacional no podrá ser mayor a noventa (90) días, tiempo que no interrumpirá el cómputo del plazo de dos (años) de permanencia en el exterior

El incumplimiento a alguno de los requisitos, implicará que las mercancías que ingresaron como “mensaje doméstico”, deban ser importados con el pago de tributos aduaneros.

Gerencia Nacional de Normas

Dpto. Normas, Procedimientos y Técnica Aduanera

GRACIAS POR SU ATENCIÓN...!!!

